

QUILLOTA, 08 de agosto de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8580 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°35/2019 de 31 de julio de 2019 de Subdirector de Transporte Público y Encargado de la Unidad de Ingeniería, Vialidad y Movilización a Sr. Alcalde, en que solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N°1986 de 04 de febrero de 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1986 de 04 de febrero de 2019 que procedió a regularizar la contratación de los Servicios de emergencia prestado por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA;
4. La Resolución N° 07 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE VISTOS N°3** del Decreto Alcaldicio N° 1986 de 04 de febrero de 2019, en el siguiente sentido:

- Donde dice :
Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 00077 de 24 de Enero de 2019 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.
- Debe decir:
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 000727 de 24 de Enero de 2019 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 1986 de 04 de febrero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Tránsito
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Encargado de la Unidad de Ingeniería (David Leyton)
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.